



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 171/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 02 DE JULIO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022019-044, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, EN CONTRA DE LA SEÑORA **DIANA VALENTINA VILLEGAS HERAZO Y HORACIO BEDOYA CASTILLO**, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 15201903703, ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DEL SEÑOR HORACIO BEDOYA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA CON LA ANOTACIÓN "SE TRASLADÓ". POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER INFORMACIÓN QUE PERMITA SU UBICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES DIANA VALENTINA VILLEGAS HERAZO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.247.417 DE TULUÁ - VALLE Y JESUS HORACIO BEDOYA CASTILLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 94.266.242 DE CALIMA- VALLE DEL CAUCA, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y ARMADOR DE LA MOTO MARINA "EL SIMON" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0505-R, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CONTENIDA EN EL CÓDIGO NO. 034 DEL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO.7), EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 5057 DE 2009, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR A LOS SEÑORES DIANA VALENTINA VILLEGAS HERAZO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.247.417 DE TULUÁ — VALLE Y JESUS HORACIO BEDOYA CASTILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 94.266.242 DE CALIMA- VALLE DEL CAUCA, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y ARMADOR DE LA MOTO MARINA "EL SIMON" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-0505-R, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCTENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** CAPITÁN DE NAVÍO, PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


EDWING FERRIO PIZZA
ASESOR JURÍDICO